

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1996, por la que se modifica el apartado C), del punto tercero de la de 30 de julio de 1996, por la que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 815/94, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. (BOJA núm. 139, de 3.12.96).

Advertido error en la denominación de la Orden de 29 de noviembre de 1996, insertada en el BOJA núm. 139, de fecha 3 de diciembre de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... en el recurso contencioso-administrativo núm. 815/94, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo...».

Debe decir: «... en el recurso contencioso-administrativo núm. 851/94, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo...».

Sevilla, 21 de enero de 1997.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88 de 1 de agosto) y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) por la que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, y que a continuación se citan:

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Actividad: XVI Feria Internacional del Títere.
Importe: 500.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.46406.35B.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Actividad: XV Semana de Teatro «Juan Bernabé».
Importe: 580.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.46406.35B.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marchena.
Actividad: XXIII Fiesta de la Guitarra.
Importe: 500.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.46406.35B.4.

Beneficiario: Unión Internacional de Marionetas.
Actividad: Actividades Culturales 1996.
Importe: 500.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48408.35B.4.

Beneficiario: Excmo. Ateneo de Sevilla.
Actividad: Actividades Culturales 1996.
Importe: 500.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48409.35B.5.

Beneficiario: Fundación Antonio Mairena.
Actividad: Actividades Culturales 1996.
Importe: 500.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48409.35B.5.

Beneficiario: Sociedad Estudios Flamencos Andaluces.
Actividad: Edición Revista «Sevilla Flamenca».
Importe: 500.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48409.35B.5.

Beneficiario: Fundación Blas Infante.
Actividad: Actividades 1996.
Importe: 11.000.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48400.35B.7.

Beneficiario: Fundación Machado.
Actividad: Actividades Culturales 96.
Importe: 10.000.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48401.35B.8.

Beneficiario: Federación Andaluza de Cine-Clubs.
Actividad: Actividades Culturales 96.
Importe: 8.000.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48407.35B.3.

Sevilla, 13 de enero de 1997.- La Delegada, Pilar Gómez Casero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1938/96-S.3.º, interpuesto por don Desiré Pizano, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Desiré Pizano, recurso contencioso-administrativo núm. 1938/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 3 de junio de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 4 de septiembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. E-025/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1938/96-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2348/96-S.2.º, interpuesto por doña Jana Ruth Haley, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Jana Ruth Haley, recurso contencioso-administrativo núm. 2348/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 14 de noviembre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 307/93, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2348/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1568/96-S.1.º, interpuesto por don Matías Arbol Arévalo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Matías Arbol Arévalo, recurso contencioso-administrativo núm. 1568/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 29 de abril de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 19 de diciembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. E-025/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1568/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2011/96-S.1.º, interpuesto por don Ignacio González Sánchez Dalp, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Ignacio González Sánchez Dalp, recurso contencioso-administrativo núm. 2011/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de junio de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 22 de enero de 1996 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 522/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2011/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 13 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3561/96-S.2.º, interpuesto por Ejidobeach, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Ejidobeach, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 3561/96-S.2.º, contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del Recurso Ordinario contra el acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, recaída en el expediente sancionador núm. 38/95-LC/SP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3561/96-S.2.º